

2026 -01 -19

16,837,661.00

SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC S.A.S

DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE

**MUNICIPIO DE SOACHA**

CALLE 13 7-30

NIT. 800094755-7

SOACHA

Fecha : 19/01/2026

COMPROBANTE
DE EGRESO N°

292

Beneficiario: 901613090 - SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC S.A.S

Concepto : ACTA #1 DEL 07 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 CONTRATO 2468/2025 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ALMACENAJE, CUSTODIA Y TRASLADO DEL ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE SOACHA. BMP2024257540002.

Valor Egreso: 16,837,661.00 Orden: 26534

Banco: BANCO BANCOLOMBIA

Cuenta N° : 22137188518

CUENTAS CONTABLES

COD. CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
1110050122	Col.Tesoreria Gen.Giros Fdos. Com 8851-8	0.00	16,837,661.00
24010101	Bienes Y Servicios	16,837,661.00	0.00
TOTALES		16,837,661.00	16,837,661.00

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE
0104 - 2.3.45.99.036.04.2.3.2.02.02.007.71542 - 98	Servicios de custodia

DETALLE DE LIQUIDACION DE ORDEN No.26534

Descripción	%	Valor Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
Adulto Mayor	-3,00	16,087,193.29	-482.616,00
Iva Retenido	-15,00	3,056,566.12	-458.485,00
Fondo Pro-Deporte	-1,50	19,143,760.00	-287.156,00
RETENCION ICA 10 X MIL	-1,00	16,087,193.29	-160.872,00
Pro-Cultura 1.7%	-1,70	16,087,193.29	-273.482,00
Retencion Servicios Generales 4%	-4,00	16,087,193.29	-643.488,00
		-S	2,306,099.00
		VALOR NETO S	16.837.661,00

**FRANCY ENEIDA COY SUAREZ**

DIRECTORA DE TESORERIA

ANEXO COMPROBANTE DE EGRESO N° 292

No Nit	Beneficiario	Valor Neto Cheque Girado	Información bancaria beneficiario			Firma
			Cuenta	Tipo Cuenta	Entidad Bancaria	
1 901613090	SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC S.A.S	16,837,661.00		Corriente		

Elaboro: HVASQUEZ

ORIGINAL Page 1 of 2
PCT Enterprise

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7
ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2025

Orden de Pago No. 26534

Lugar y Fecha: SOACHA 31-dic.-2025
Tipo de Orden: COMPRA BIENES Y SERVICIOS
Pagado a: SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO Nit/C.C.: 901643090 2 Regimen Comun
COLOMBIANO SIEC S.A.S
Documento_: Contrato 2468/2025
Facturas: FACTURA FVE 92 del 12/12/2025-12/12/2025;FACTURA FVE-89 del 28/11/2025-28/11/2025;
Concepto: ACTA #1 DEL 07 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 CONTRATO 2468/2025 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ALMACENAJE, CUSTODIA Y TRASLADO DEL ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL MUNICIPIO
DE SOACHA. BMP2024257540002.
Programa:

Registro Presupuestal: 5712 Vigencia Registro: 2025 Contrato : 2468/2025

Detalle Orden		Detalle Liquidación			
Imputación Presupuestal	Valor	Descripción	%	V. Base	Valor
0104 - 2.3.45.99.036.04.2.3.2.02.02.007.7 1542 - 98	19.143.760,00	Descuentos y otros recargos			
	\$ 19.143.760,00	Pro-Cultura 1.7%	-1,700	16,087,193.29	-273.482,00
		RETENCION ICA 10 X MIL	-1,000	16,087,193.29	-160.872,00
		Iva Retenido	15,000	3,056,566.12	-458.485,00
		Retencion Servicios Generales 4%	-4,000	16,087,193.29	-643.488,00
		Fondo Pro-Deporte	-1,500	19,143,760.00	-287.156,00
		Adulto Mavor	-3,000	16,087,193.29	-482.616,00
					\$-2.306.099,00
					\$ 16.837.661,00

OP - APROBADA: El Secretario de Hacienda AUTORIZA la siguiente ORDEN DE PAGO, Conforme a lo consignado en la liquidación contenida en la presente AFECCIÓN CONTABLE y PRESUPUESTAL.

JOHANNA CAROLINA TAVERA RUIZ
SECRETARIA DE HACIENDA

Afectación Contable			
Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24010101	0.00	16.837.661.00	Bienes Y Servicios
24360502	0.00	643.488.00	Servicios Generales 4%
24362501	0.00	458.485.00	Iva Retenido Regimen Comun
24362705	0.00	160.872.00	RETENCION ICA 10 X MIL
24909009	0.00	482.616.00	Fondo Adulto mayor
24909010	0.00	273.482.00	Fondo Procultura
24909012	0.00	287.156.00	Fondo Prodeporte
51115001	19.143.760.00	0.00	Digitalización archivo
	19.143.760,00	19.143.760,00	

SOL YALILE VASQUEZ PARRA
DIRECTOR FINANCIERO (C)



NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO DE SOACHA

NIT: 800094755

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: ORD011B-26

Secuencia: X

Número de cuenta a debitar: 22137188518

Fecha: 21-01-2026

Fecha de Generación: 21-01-2026

Fecha de envío del pago: 19-01-2026

Fecha para Procesar el pago: 19-01-2026

Impreso por: Nrodriguez1

Total Registros del Lote: 19	Registros Procesados: 19	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$263.507,580.00	Valor Registros Procesados: \$263.507,580.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
22152244631	Corriente	832001794	EMPRESA DE SALUD D	6,549,748.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	19-01-2026
22152244631	Corriente	832001794	EMPRESA DE SALUD D	13,035,106.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	19-01-2026
08525906890	Corriente	900019737	ENEPLAST	2,053,750.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	19-01-2026
08461595146	Corriente	860005068	CONGREGACION RELIG	32,232,194.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	19-01-2026
08461595146	Corriente	860005068	CONGREGACION RELIG	30,149,374.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	19-01-2026
22162262932	Ahorros	6555712	GERMAN OSUNA MORA	637,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	19-01-2026
08525906890	Corriente	900019737	ENEPLAST	80,071,971.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	19-01-2026
74300003578	Ahorros	901613090	SERVICIOS INTEGRAL	16,837,661.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	19-01-2026
10854879044	Ahorros	900930953	MABTRONICS INGENIE	334,929.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	19-01-2026
10854879044	Ahorros	900930953	MABTRONICS INGENIE	334,927.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	19-01-2026
10854879044	Ahorros	900930953	MABTRONICS INGENIE	334,930.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	19-01-2026
10854879044	Ahorros	900930953	MABTRONICS INGENIE	334,926.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	19-01-2026
10854879044	Ahorros	900930953	MABTRONICS INGENIE	10,889,240.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	19-01-2026
81400000407	Ahorros	804000673	HARDWARE ASESORIAS	6,824,893.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	19-01-2026
74300003578	Ahorros	901613090	SERVICIOS INTEGRAL	3,507,846.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	19-01-2026
74300003578	Ahorros	901613090	SERVICIOS INTEGRAL	21,047,269.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	19-01-2026
74300003578	Ahorros	901613090	SERVICIOS INTEGRAL	21,047,075.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	19-01-2026
22196951748	Corriente	79183676	WILSON CA ON BARRI	9,999,600.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	19-01-2026

26534

 Alcaldía Municipal de Soacha	GESTIÓN FINANCIERA		CÓDIGO:	GF-FR-001
			VERSIÓN:	3
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO		FECHA DE APROBACIÓN	19/09/2025

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	2468/2025 de 06/11/2025		TIPO DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
PERIODO CERTIFICADO	DESDE	7/11/2025	HASTA	30/11/2025

I. DATOS DEL CONTRATO			
Unidad ejecutora	SECRETARIA GENERAL		
Nombre Contratista	SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA		
No. Identificación (CC - NIT)	901.613.090-2		
Objeto Contratual	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ALMACENAJE, CUSTODIA Y TRASLADO DEL ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE SOACHA		
Valor total del Contrato*	\$	287,156,400.00	
Plazo total Contrato**	DOCE (12) MESES		
Acta de pago Número	1		
Valor del pago en numeros	\$		19,143,760.00
Valor del pago en letras	DIECINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE		
No. CRP y fecha de expedición	5712 de 6/11/2025		
Fecha aprobación garantía (Si aplica)	NO APLICA		
Fecha de Inicio contrato:	(07/11/2025)	Fecha de Terminación contrato:	(06/11/2026)
Dependencia:	DIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y GESTION DOCUMENTAL		
Supervisor - Cargo:	WBEYMAR JULIAN PRADA LEAL - DIRECTOR DE RECURSOS FISICOS Y GESTION DOCUMENTAL		
Nombre de entidad financiera para pago	BANCOLOMBIA	Actividad economica CIU	6810
Numero de cuenta	743-000035-78	Regimen en ventas	Responsable de IVA
Tipo de cuenta	AHORROS	No. Factura	FVE 89 - FVE 92

*Debe incluir el valor de las adiciones, si aplica.

**Debe tener en cuenta las prórrogas, si aplica.

II. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO.		
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO (Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual)	EVIDENCIA VERIFICABLE (Referir la ubicación de los soportes sin acompañarlos físicamente, los cuales integran el archivo del área correspondiente)
Suministrar el espacio para custodiar y consultar los soportes documentales del archivo central e histórico del municipio de Soacha, cumpliendo con todas las normas establecidas por el AGN para depósitos de archivo	El archivo central de Soacha se encuentra ubicado en el Kilometro 2.5 Via Siberia-Cota Parque Empresarial Portos Sabana 80, bodega 136. La bodega cumple con los requisitos del AGN para la adecuada conservación documental y los soportes documentales se ubicaron estratégicamente en estanterías para la recuperación apropiada según los códigos suministrados en stickers de las cajas	Registro Fotográfico
Trasladar los acervos documentales, incluyendo el transporte, cuegue y descuegue desde la sede actual del archivo central e histórico hasta las instalaciones del nuevo proveedor	Se recepciono la Transferencia Documental de 30 cajas.	Actas
Digitalizar los soportes documentales que se requieran en las consultas, llámese hoja, plano o libro, incluyendo cuegue y descuegue, así como inserción una vez termine la consulta. (Envío por correo electrónico).	Se Digitalizaron 5 documentos de Comisarias y se enviaron en formato PDF al correo de archivo central de la Alcaldía de Soacha.	archivocentral@alcaldiasoacha.gov.co
Allegar documentación física si así se requiere a las instalaciones de la Alcaldía de Soacha prestando el servicio de transporte propio.	Se trasladó en físico 138 cajas y 87 carpetas.	Actas
Asegurar el resguardo y confidencialidad de la información custodiada.	Servicios Integrales del Estado Colombiano velo en el resguardo de la información manteniendola segura y libre de riesgos	Informe Noviembre

Sub: \$16.087.193,29

IVA: \$3.056.566,12

 Alcaldía Municipal de Soacha	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-FR-001
		VERSIÓN:	3
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACIÓN	19/09/2025

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	2468/2025 de 06/11/2025		TIPO DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
PERIODO CERTIFICADO	DESDE	HASTA		
	7/11/2025	30/11/2025		
Evaluar los riesgos y aplicar medidas de corrección y reacción consignadas en planes de mantenimiento, de aseo, limpieza y desinfección de depósitos y documentos, así como de	Se le dió cumplimiento a esta actividad.			Documentos mantenimiento
Realizar los cambios de unidades de conservación que se encuentren en estado de deterioro por unidades de almacenamiento nuevas (cajas X-100 y/o cajas X-200)	El presente mes no fue necesario el cumplimiento de esta actividad			El presente mes no fue necesario el cumplimiento de esta actividad
Las instalaciones en las cuales se prestará el servicio deberán cumplir con los requerimientos infraestructurales impartidos en el Artículo 3 del Acuerdo 008 de 2014 normalizados por el AGN	La bodega donde se custodia el archivo central de la Alcaldía de Soacha cuenta con los requerimientos de infraestructura confiables y libres de riesgos según la normatividad			Informe Noviembre
La estantería en las cuales se prestará el servicio de almacenamiento documental deberá cumplir con los requerimientos estructurales impartidos en el Artículo 3 del acuerdo 049 de 2000 normalizado por el AGN	La bodega donde se custodia el archivo central de la Alcaldía de Soacha cuenta con los requerimientos de estantería confiable y libre de riesgos según la normatividad			Registro Fotográfico
Proporcionar periódicamente los formatos de seguimiento de Infraestructura, Monitoreo de Condiciones Ambientales y Control de saneamiento ambiental	Se remitió fotografía del Termohigrometro de la bodega cumpliendo con la temperatura estable para los documentos			Registro Fotográfico
Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato según la necesidad del servicio	El presente mes no fue necesario el cumplimiento de esta actividad			El presente mes no fue necesario el cumplimiento de esta actividad

 Alcaldía Municipal de Soacha	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-FR-001
		VERSIÓN:	3
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACIÓN	19/09/2025

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN		TIPO DE CONTRATO	
2468/2025 de 07/11/2025		CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	
PERÍODO CERTIFICADO	DESDE	HASTA	
	7/11/2025	30/11/2025	
Brindar un sistema de seguridad confiable que permita asegurar el archivo central e histórico de la Alcaldía de Soacha bajo los parámetros establecidos en la ley.	La bodega donde se custodia el archivo central de la Alcaldía de Soacha cuenta con un sistema de seguridad confiable y libre de riesgos.		Registro Fotográfico
Asegurar mediante pólizas los posibles riesgos mitigando la pérdida total o parcial de los soportes documentales del archivo central de la Alcaldía de Soacha	Se legalizo la poliza correspondientes al cumplimiento del contrato.		Poliza
Evaluar los riesgos y aplicar medidas de corrección y reacción consignadas en planes de mantenimiento, de aseo, limpieza y desinfección de depósitos y documentos, así como de	Se le dió cumplimiento a esta actividad.		Documentos mantenimiento
Realizar los cambios de unidades de conservación que se encuentren en estado de deterioro por unidades de almacenamiento nuevas (cajas X-100 y/o cajas X-200)	El presente mes no fue necesario el cumplimiento de esta actividad		El presente mes no fue necesario el cumplimiento de esta actividad
Las instalaciones en las cuales se prestará el servicio deberán cumplir con los requerimientos infraestructurales impartidos en el Artículo 3 del Acuerdo 008 de 2014 normalizados por el AGN	La bodega donde se custodia el archivo central de la Alcaldía de Soacha cuenta con los requerimientos de infraestructura confiables y libres de riesgos según la normatividad		Informe Noviembre
La estantería en las cuales se prestará el servicio de almacenamiento documental deberá cumplir con los requerimientos estructurales impartidos en el Artículo 3 del Acuerdo 049 de 2000 normalizado por el AGN	La bodega donde se custodia el archivo central de la Alcaldía de Soacha cuenta con los requerimientos de estantería confiable y libre de riesgos según la normatividad		Registro Fotográfico
Proporcionar periódicamente los formatos de seguimiento de Infraestructura, Monitoreo de Condiciones Ambientales y Control de saneamiento ambiental	Se remitió fotografía del Termohigrometro de la bodega cumpliendo con la temperatura estable para los documentos		Registro Fotográfico
Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato según la necesidad del servicio	El presente mes no fue necesario el cumplimiento de esta actividad		El presente mes no fue necesario el cumplimiento de esta actividad

 Alcaldía Municipal de Soacha	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-FR-001
		VERSIÓN:	3
FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO		FECHA DE APROBACIÓN	19/09/2025

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	2468/2025 de 06/11/2025	TIPO DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
PERIODO CERTIFICADO	DESDE 7/11/2025	HASTA	30/11/2025

III. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Periodo de pago	noviembre
No. Planilla	
ITEM	ENTIDAD
SALUD	
PENSIÓN	CERTIFICADO DE PARAFISCALES
ARL	

¿LE HAN RECONOCIDO PENSION?	No
Entidad que lo reconoció:	
¿LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REALIZA SUS APORTES DE ARL (Riesgo	No
No. De Planilla	

IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

INFORMACIÓN FINANCIERA	
VALOR INICIAL	\$ 47.859.400,00
VALOR ADICIONES	\$ -
VALOR INICIAL MAS ADICIONES	\$ 47.859.400,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 19.143.760
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	40,00%
SALDO POR EJECUTAR	\$ 28.715.640

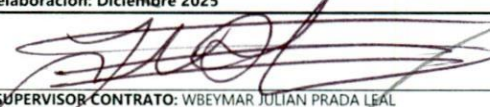
PAGO ANTICIPADO	
ANTICIPO 1	
ANTICIPO 2	
TOTAL ANTICIPOS	0
AMORTIZACIONES	
POR AMORTIZAR	0

V. DECLARACIÓN ESPECIAL

El contratista declara que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo, así como la información de las Entidades a las que aporta al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI.

La supervisión del contrato verificó el cumplimiento por parte del contratista con respecto a los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos labores, de conformidad con la normatividad vigente, así como cumplimiento de las actividades a cargo del contratista y toda la información registrada en el presente documento, también certifica que todos los documentos de la ejecución contractual expedidos a la fecha están publicados en el SECOP II.

Fecha de elaboración: Diciembre 2025

 NOMBRE SUPERVISOR CONTRATO: WBEYMAR JULIAN PRADA LEAL CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS FISICOS Y GESTION DOCUMENTAL CEDULA DE CIUDADANIA: CC 1.073.681.040	 NOMBRE CONTRATISTA: SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SEM SAS NIT 901.613.090-2
--	--

REVISÓ CENTRAL DE CUENTAS



SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO
COLOMBIANO SIEC SAS
NIT 901.613.090-2
CR 11 A 94 A 56
Tel: (601) 3008153260
Bogotá - Colombia
financiero@siec.gov.co



Factura electrónica de venta
No. FVE 89

Señores	MUNICIPIO DE SOACHA		
NIT	800.094.755-7	Teléfono	(000) 3143175165
Dirección	CL 13 7-30	Ciudad	Soacha - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	28/11/2025, 14:35
Expedición	28/11/2025, 14:36
Vencimiento	27/11/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ALMACENAJE, CUSTODIA Y TRASLADO DEL ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOACHA DEL MES DE NOVIEMBRE - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2468 DE 2025	1.00	17,548,447.01

Total items: 1

Valor en Letras:

Diecisiete millones quinientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos m/cte con un cent.

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito Otras cuentas por cobrar - Cuota No. 001 vence el 2025-11-27 por \$ 17,548,447.01

Observaciones:

ALMACENAJE, CUSTODIA Y TRASLADO DEL ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOACHA DEL MES DE NOVIEMBRE - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2468 DE 2025

Total Bruto	14,746,594.13
IVA 19%	2,801,852.88
Total a Pagar	17,548,447.01

Fabricante Software y Proveedor Tecnológico: Siec SAS - Nit 901.613.090-2 - Nombre Software: Siec Nube, Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764090004258 aprobado en 20250305 prefijo FVE desde el número 50 al 500 Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa 9.66
CUFE: ba28dbd33b40032aa65475ddc13ddafb61fff218c5c98b22d426c2851e05ec331560b6e3dc6313dbfbb4033c89c33cd8



SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO
COLOMBIANO SIEC SAS
NIT 901.613.090-2
CR 11 A 94 A 56
Tel: (601) 3008153260
Bogotá - Colombia
financiero@siec.gov.co



Factura electrónica de venta
No. FVE 92

Fecha y hora Factura

Generación	12/12/2025, 09:45
Expedición	12/12/2025, 09:45
Vencimiento	12/12/2025

Señores	MUNICIPIO DE SOACHA		
NIT	800.094.755-7	Teléfono	(000) 3143175165
Dirección	CL 13 7-30	Ciudad	Soacha - Colombia

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ALMACENAJE, CUSTODIA Y TRASLADO DEL ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOACHA DEL MES DE NOVIEMBRE - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2468 DE 2025	1.00	1,595,313.00

Total items: 1

Valor en Letras:

Un millón quinientos noventa y cinco mil trescientos trece pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito Otras cuentas por cobrar - Cuota No. 001 vence el 2025-12-12 por

\$ 1,595,313.00

Total Bruto	1,340,599.16
IVA 19%	254,713.84
Total a Pagar	1,595,313.00

Observaciones:

ALMACENAJE, CUSTODIA Y TRASLADO DEL ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOACHA DEL MES DE NOVIEMBRE - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2468 DE 2025

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo S.A.S. - Nit 830.048.145-B. Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764090004258 aprobado en 20250305 prefijo FVE desde el número 50 al 500 Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa 9.66
CUFE: a4381df48b7e55321383bf340f4e260776596f16feef09b28e1def8392404482ad69c92c41366292d5c278337307d79



SERVICIOS INTEGRALES del Estado Colombiano

INFORME DE GESTIÓN – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0967/2025

Bogotá D.C., diciembre de 2025

Como Sociedad Servicios Integrales del Estado Colombiano SIEC SAS, informamos que hemos suministrado un espacio amplio y suficiente, en la bodega 136 del complejo empresarial Portos Sabana 80, ubicado en el Kilómetro 2.5 vía Siberia- Cota.

Durante el mes de diciembre de 2025, en el marco del contrato de gestión documental, se desarrollaron actividades orientadas a la organización, punteo, clasificación, traslado, digitalización y preservación de los archivos físicos y digitales de la entidad.

1. Movilización y Transferencia Documental

Portos → Soacha:

- 19 cajas
- 08 carpetas
- 2 documentos digitalizados

Soacha → Portos:

- 104 cajas
- 13 carpetas

2. Actividades Realizadas

2.1 Organización e Inventario Documental:

- Realización de punteo y consolidación del inventario documental.

2.2 Digitalización:

- Digitalización de soportes requeridos.
- Durante diciembre se digitalizaron 2 documentos.

2.3 Traslado y Entrega:

- Prestación del servicio de transporte propio para allegar documentación a la Alcaldía de Soacha.

3. Condiciones de Custodia y Conservación

Durante el periodo se mantuvieron condiciones óptimas de custodia, garantizando seguridad, infraestructura adecuada, condiciones ambientales apropiadas y protección de la información.





SERVICIOS INTEGRALES del Estado Colombiano

4. Conclusiones

Las actividades ejecutadas fortalecieron los procesos de gestión documental, mejoraron la eficiencia en la consulta y preservación de la información, y garantizaron el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Este periodo se caracterizó por un volumen moderado de trabajo, así mismo velamos por el correcto cumplimiento de resguardar la información custodiada y proteger su confidencialidad, como se evidencia en los registros fotográficos de evidencias a la contratación, la bodega cuenta con un sistema de seguridad confiable y libre de riesgos, como una infraestructura de estantería e instrumentos de medición de condiciones ambientales apropiada y en óptimas condiciones locativas.

Seguimos disponibles y en disposición de la operación necesaria para el cumplimiento del contrato.

RAFAEL LEONARDO PAEZ FUENTES
C.C. 7.172.488 DE SOATA BOYACA
REPRESENTANTE LEGAL





SERVICIOS INTEGRALES del Estado Colombiano

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS INTEGRALES DEL
ESTADO COLOMBIANO – “SIEC” NIT. 901.613.090-2

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con los documentos soportes **SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO – “SIEC”** la sociedad en cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de 10 de agosto de 2003, ha efectuado los pagos correspondientes al **SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL** (salud, pensión y riesgos laborales) y **APORTES PARAFISCALES** (Sena, ICBF, y Caja de Compensación) así:

Aportes	Cancelado Hasta
Salud	Noviembre 2025
Pensión	Octubre 2025
Riesgos Laborales	Octubre 2025
Sena	Octubre 2025
ICBF	Octubre 2025
Caja de Compensación Familiar	Octubre 2025

2. Que de acuerdo con los documentos soporte, la compañía durante los últimos seis (6) meses hasta el mes de noviembre de 2025, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de obligaciones laborales.
3. Dichos pagos fueron realizados por medio de la planilla única, a las diferentes entidades según la siguiente descripción:

Ciudad	Fecha de Pago	Planilla
Bogotá	04 de noviembre de 2025	7989158540

Se expide en Bogotá a los cuatro (04) días del mes de noviembre de 2025, a solicitud de **SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO – “SIEC”** con destino al interesado.


RAFAEL LEONARDO PAEZ
C.C. 7.172.488
Representante Legal

DIAN

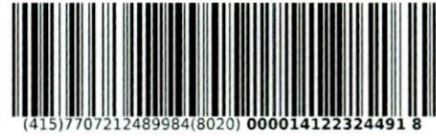
Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141223244918



(415)7707212489984(8020) 0000141223244918

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

9 0 1 6 1 3 0 9 0

2

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 11 A 94 A 56

42. Correo electrónico

correspondencia@siec.gov.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 1 3 6 6 2 9 3 5

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

9 4 9 9

2 0 2 4 0 1 0 1

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

6 2 0 2

2 0 2 4 0 1 0 1

Otras actividades

50. Código

1 2

6 8 1 0 8 2 3 0

Ocupación

51. Código

52. Número
establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

5 7 9 1 4 2 3 4 2 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

23- Agente de retencion en ventas

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
54. Código
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PAEZ FUENTES RAFAEL LEONARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

10

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

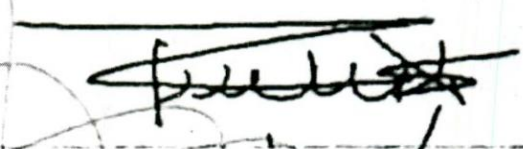
NUMERO **7.172.488**

PAEZ FUENTES

APELLIDOS

RAFAEL LEONARDO

NOMBRES


FIRMA



A-1500150-00336627-M-0007172488-20110918 0028110414G 1 1111510361



REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Boa Vista, Paraguri*

11-ABR-1995 TUNJA

ESTATURA 1.82
G.S. RH A+
SEXO M

LUGAR DE NACIMIENTO

SOATA
(BOYACA)

FECHA DE NACIMIENTO

24-ENE-1977



Certificado Bancario

Miércoles, 10 de diciembre de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIA identificado(a) con NIT 901613090, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	74300003578	2024/12/23	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

154204-T

LUZ EMILCE
GUTIERREZ SANCHEZ
C.C. 53073477

RESOLUCION INSCRIPCION 313
UNIVERSIDAD AGUSTINIANA

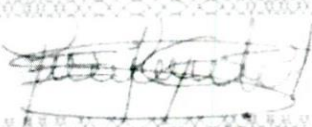
FECHA 21/10/2010

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON

164609



FIRMA DEL TITULAR 79579

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
53073477

APELLIDOS
GUTIERREZ SANCHEZ

NOMBRES
LUZ EMILCE

FIRMA



INDICE DERECHO



FECHA DE NACIMIENTO 08-NOV-1984

BOGOTA D.C.

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

G.S. RH

O+

SEXO

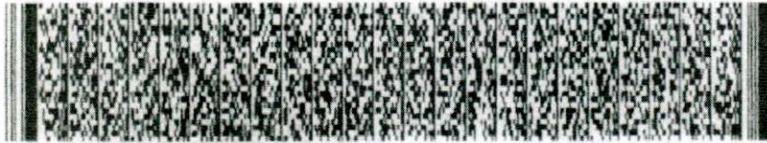
F

08-NOV-2002 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ MENIGO LOPEZ

[Signature]

P-1500116-45113041-F-0053073477-20030620 0349103171N 01 139755416



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

8 F 1 5 B 6 3 B E 3 E 8 0 7 0 B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

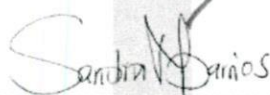
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ EMILCE GUTIERREZ SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 53073477 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 154204-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

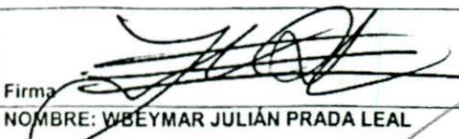
 Alcaldía de SOACHA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FR-028
	ACTA DE INICIO	Versión: 4.0
		Fecha: 23/07/2024

CONTRATO N°. Y FECHA DE SUSCRIPCION	CONTRATO N° 2468-2025, SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2025.		
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.		
OBJETO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ALMACENAJE, CUSTODIA Y TRASLADO DEL ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE SOACHA		
VALOR	DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$287.156.400). Vigencia 2025: CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUTROCIENTOS PESOS M/CTE (\$47.859.400). Vigencia 2026: DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$239.297.000).		
CONTRATISTA (nombre y cédula)	SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA IDENTIFICADA CON NIT 901.613.090-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR RAFAEL LEONARDO PÁEZ FUENTES, IDENTIFICADO CON C.C. 7.172.488 de TUNJA.		
PLAZO	DOCE (12) MESES.		
CDP	Vigencia 2025: 3195 del once (11) de junio de 2025. Vigencia 2026: Acuerdo No. 31 del 06 de agosto de 2025.	CRP	Vigencia 2025: 5712 del seis (06) de noviembre de 2025.
PÓLIZA	430-47-994000073427-0	FECHA EXPEDICION	Seis (06) de noviembre de 2025
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA EN SECOP II			Siete (07) de noviembre de 2025
FECHA DE INICIO DE COBERTURA DE RIESGOS LABORALES			N/A

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día 07 de noviembre de 2025, el cual debe concluir el día 06 de noviembre de 2026.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Soacha - Cundinamarca el día 07 de noviembre de 2025.

	
Firma	Firma
NOMBRE: WBEYMAR JULIÁN PRADA LEAL	NOMBRE: RAFAEL LEONARDO PÁEZ FUENTES.
SUPERVISOR	CONTRATISTA

Proyecto: Juan David García Cardona- Abogado Secretaría General- CTO.0077-2025

Nota:

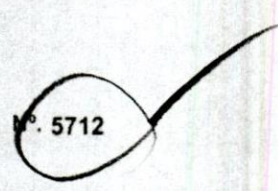
Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO.

 Alcaldía de SOACHA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	ACTA DE INICIO	Fecha: 23/07/2024
	Código: GJ-FR-028	Versión: 4.0	

- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisarse la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato que deberá estar anexo al Acta de Inicio.
- La acreditación por EL INTERVENOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante EL MUNICIPIO, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de designación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.

Anexos (según aplique):

 NIT. 800094755-7 CALLE 13 7-30 7305500	MUNICIPIO DE SOACHA Vigencia Fiscal 2025 REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS N° 5712	
---	--	---

Fecha de Compromiso: 6 de noviembre de 2025

Beneficiario SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC S.A.S

Nit: 901613090 - 2

No. C.D.P. 3195

Fecha de Expedición del C.D.P. 11 de julio de 2025

Tipo de Compromiso Contrato Interadministrativo

Contrato 2468/2025

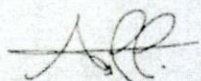
Fecha: 6/11/2025

Vence: 31/12/2025

Objeto: CONTRATO 2468/2025 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ALMACENAJE, CUSTODIA Y TRASLADO DEL ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE SOACHA. BMP2024257540002.

IMPUTACION PRESUPUESTAL		
Código	Descripción	Valor
Gastos-Inversión		
Recurso Propio Libre Destinación		
ORDINARIO - BALANCE		
0104 -	Servicios de custodia	\$ 47.859.400,00
2.3.45.99.036.04.2.3.2.02.007.71		
542 - 98		
Clasificadores		
4599036-71542-215425754-1.2.1.0.09-0-0		47.859.400,00
Total Compromiso		\$47.859.400,00

Programación de PAC*	
Mes	Valor Programación
Diciembre	\$47.859.400,00
Valor Total	\$47.859.400,00



ALFREDO DIAZ
Director de Presupuesto

Elaboró: AMMARIN

PCT Enterprise -Page 20 of 20- RPC 5712

*Los pagos se condicionan al cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Código:		GJ-FR-022		
		Versión:		2		
	CLAUSULADO DEL CONTRATO SECOP II	Fecha de aprobación				
		DD	MM	AA		
		3	01	2023		

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2 4 6 8 DE 2025

OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ALMACENAJE, CUSTODIA Y TRASLADO DEL ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE SOACHA.

CONTRATISTA: SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIES SAS SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA IDENTIFICADA CON NIT 901.613.090-2.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOCE (12) MESES.

VALOR: DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$287.156.400).

Entre los suscritos, **SANDRA LILIANA MUÑOZ ACOSTA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 39.771.777 expedida en Madrid (Cundinamarca), quien obra en representación del Municipio de Soacha, en calidad de Secretaria General encargada mediante Decreto No. 0078 del 07 de octubre de 2025, a partir del 08 de octubre de 2025, nombrada mediante Resolución 0130 del 31 de enero de 2025, y posesionada mediante acta No. 0006 del 05 de febrero de 2025 y delegada para contratar de conformidad con el Decreto Municipal N.º. 0070 del 20 de agosto de 2024 de una parte, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** con NIT. 800.094.755-7 y de la otra **SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIES SAS SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA**, con NIT 901.613.090-2, representada por el señor **RAFAEL LEONARDO PAEZ FUENTES**, identificado con cedula de ciudadanía N.º. 7.172.488 de Tunja, en su calidad de Gerente, según Acta de Asamblea General Extraordinaria N.º. 003 del 13 de junio de 2023, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato interadministrativo, que se regirá por los postulados de la Ley 80 de 1993 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015; las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, las normas que las complementen o adicionen y las normas de Derecho Público que lo rigen, y en lo no previsto en las anteriores disposiciones, por las normas de Derecho Privado, previas las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ALMACENAJE, CUSTODIA Y TRASLADO DEL ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE SOACHA. CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.** Las obligaciones y productos específicos a desarrollar son las siguientes: 1. Cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por el Municipio de Soacha y señaladas expresamente en el estudio previo. 2. Disponer y reservar el espacio necesario para almacenar la cantidad de cajas proyectadas, con excelentes condiciones de conservación, acorde con las especificaciones técnicas y la normatividad del AGN. 3. Informar a la supervisión del contrato cualquier necesidad de carácter técnico, exigida por el AGN, que no se haya suscrito en el acuerdo inicial y que amerite una modificación contractual. 4. Informar a la supervisión del contrato cualquier eventualidad que ponga en riesgo la integridad de los elementos entregados en custodia, y tomar las medidas que estime pertinentes para garantizarla. 5. Realizar la digitalización de los soportes documentales requeridos en consulta, sin importar su denominación. 6. Prestar el servicio de transporte de los elementos físicos requeridos por la alcaldía de Soacha. 7. Asegurar mediante pólizas los posibles riesgos de pérdida total o parcial de los soportes documentales del archivo central de la Alcaldía de Soacha. Esta póliza es adicional a la garantía de cumplimiento requerida por la entidad para el inicio de ejecución del contrato. 8. Asegurar el resguardo y confidencialidad de la información custodiada. 9. Cumplir con los tiempos de respuesta de consulta requeridos por la entidad, con un tiempo máximo de cinco (5) horas para consultas urgentes o en sitio, y de veinticuatro (24) horas para consultas normales. 10. Permitir a los funcionarios de la Alcaldía de Soacha o de entes de control, realizar las visitas de inspección a las instalaciones para cotejar el estado de conservación de las unidades bajo custodia. Así como, la generación de las reuniones que sean necesarias a fin de validar el

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA		Código:	GJ-FR-022	
			Versión:	2	
	CLAUSULADO DEL CONTRATO SECOP II		Fecha de aprobación		
			DD	MM	AA
		3	01	2023	

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2468 DE 2025

OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ALMACENAJE, CUSTODIA Y TRASLADO DEL ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE SOACHA.
CONTRATISTA: SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIES SAS SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA IDENTIFICADA CON NIT 901.613.090-2.
PLAZO DE EJECUCIÓN: DOCE (12) MESES.
VALOR: DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$287.156.400).

cumplimiento del contrato. 11. Realizar los procedimientos de limpieza periódica de las unidades custodiadas interna y externamente, que garanticen la integridad del archivo dispuesto por el Municipio de Soacha, generando el informe correspondiente, al menos dos (2) veces al mes. 12. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato según la necesidad del servicio. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se fija en la suma **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$287.156.400)**, Incluidos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales propias del servicio y las obligaciones tributarias a que haya lugar. De conformidad con la oferta suministrada por el CONTRATISTA, al valor mensual pactado se incrementará el IPC para el año 2026. **CLÁUSULA CUARTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El MUNICIPIO cancelará el valor del presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 3195 del once (11) de junio de 2025 Rubro (Descripción: Servicios de custodia) 0104 - 2.3.45.99.036.04.2.3.2.02.02.007.71542-98, expedido por la Dirección de Presupuesto del Municipio, por valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$57.431.280)** para el año 2025, del cual se destinarán **CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$47.859.400)** y por el Acuerdo No. 31 del 06 de agosto de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS", por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$244.082.940)** para el año 2026, del cual se destinarán **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$239.297.000)**. **CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO:** El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato por concepto de mensualidades vencidas, a razón de **VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS (\$23.929.700) M/CTE.**, o fracción de mes de manera proporcional, previo al cumplimiento del objeto del contrato, presentación del informe de actividades y aprobación por parte del supervisor y recibo de satisfacción del inventario de los elementos entregados en custodia al contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El último pago se realizará previa presentación del informe de actividades y aprobación por parte del supervisor y recibo de satisfacción del inventario de los elementos entregados en custodia al contratista. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El MUNICIPIO efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para efectos del pago de los honorarios se tomará todos los meses de 30 días calendario cada uno. Los pagos se efectuarán al CONTRATISTA dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la radicación de la respectiva cuenta en la Secretaría de Hacienda, y siempre y cuando la documentación presentada haya sido aprobada por el área encargada del trámite de pago. Para efectuar los anteriores pagos se requerirá de certificación expedida por el Supervisor sobre la satisfactoria prestación del servicio; teniendo en cuenta que los servicios

2

 SOACHA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Código:		GJ-FR-022		
		Versión:		2		
	CLAUSULADO DEL CONTRATO SECOP II	Fecha de aprobación				
		DD	MM	AA	3	01

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 001 A C R DE 2025

OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ALMACENAJE, CUSTODIA Y TRASLADO DEL ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE SOACHA.

CONTRATISTA: SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIES SAS SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA IDENTIFICADA CON NIT 901.613.090-2.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOCE (12) MESES.

VALOR: DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$287.156.400).

contratados son de tracto sucesivo en caso de terminación anticipada, sólo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva del servicio. El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y riesgos laborales, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. **PARÁGRAFO CUARTO:** De conformidad con la oferta suministrada por el CONTRATISTA, al valor mensual pactado se incrementará el IPC para el año 2026. **CLÁUSULA SÉXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** El plazo de ejecución del contrato será de DOCE (12) MESES. Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **CLÁUSULA SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales a que haya lugar, la vigencia del contrato será por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA además de las establecidas en la cláusula segunda del presente acuerdo negocia contrae las siguientes obligaciones: **1.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo a los parámetros establecidos por el municipio. **2.** Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo. **3.** Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista. **4.** Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo. **5.** Atender los requerimientos hechos por del supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto. **6.** Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía Municipal de Soacha. **7.** Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad. **8.** Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012. **9.** Constituir la garantía única a favor de EL MUNICIPIO DE SOACHA en los términos establecidos en este documento. **10.** Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato incluido el tres por ciento (3%) del valor total del contrato y sus adiciones (artículo 4º Ley 1276 de 2009), para la adquisición de la estampilla PRO-DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "CBA" Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 030 del 09 de diciembre de 2020, en aplicación de la

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Código:		GJ-FR-022		
		Versión:		, 2		
	CLAUSULADO DEL CONTRATO SECOP II	Fecha de aprobación				
		DD	MM	AA		
	3	01	2023			

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2 4 6 8 DE 2025

OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ALMACENAJE, CUSTODIA Y TRASLADO DEL ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE SOACHA.

CONTRATISTA: SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIES SAS SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA IDENTIFICADA CON NIT 901.613.090-2.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOCE (12) MESES.

VALOR: DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$287.156.400).

Ley 1276 del 2009. 11. El Contratista debe realizar inscripción en la secretaria de Hacienda del Municipio de Soacha en el registro de Información Tributaria "RIT". 12. Dar aplicación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Entidad. 13. Operar y manejar en forma correcta, así como responder por el cuidado y buen uso de los equipos y elementos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales. 14. Acatar las disposiciones de la política del Sistema de Seguridad Informática de la Entidad. 15. El contratista deberá cumplir con lo señalado en el Código de Integridad adoptado por la Entidad. 16. Informar de manera inmediata y por escrito de cualquier situación referida al objeto del presente que pueda generar un conflicto de intereses en la ejecución del mismo. 17. Acatar dar aplicación al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), con el fin de no afectar la armonización de los ingresos de la administración contra los pagos de los compromisos adquiridos, de modo que no haya necesidad de generar reprogramaciones y se garantice la planeación de caja proyectada, dando cumplimiento al Decreto 359 de 1995, Decreto 630 de 1996, Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, Acuerdo Municipal 023 de 2005 y Ley 1952 de 2019. 18. Dar aplicación al Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 "Por Medio Del Cual Se Expide El Decreto Único Reglamentario Del Sector Trabajo" en lo concerniente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. 19. Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual. **CLÁUSULA NOVENA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1. El MUNICIPIO brindará al CONTRATISTA la información necesaria para el desarrollo del objeto contratado. 2. Garantizar elementos y/o la información necesaria para el cumplimiento del objeto. 3. Ejercer la Supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual. 4. Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA. 5. Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo. **PARÁGRAFO.** La entidad pública contratante no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al MUNICIPIO y éste no asume responsabilidad solidaria alguna. **CLÁUSULA DÉCIMA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del Proceso. 2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 3. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna Causal de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés; al igual, no tiene multas pendientes de acuerdo a lo estipulado por el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016. 4. Se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral. 5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 6. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio de dineros y en general provienen de actividades lícitas; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna actividad ilícita. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL:** Para efectos de dar cumplimiento al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, subrogado por el

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Código:		GJ-FR-022		
		Versión:		2		
	CLAUSULADO DEL CONTRATO SECOP II	Fecha de aprobación				
		DD	MM	AA		
		3	01	2023		

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2 4 6 8 DE 2025

OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ALMACENAJE, CUSTODIA Y TRASLADO DEL ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE SOACHA.

CONTRATISTA: SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIES SAS SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA IDENTIFICADA CON NIT 901.613.090-2.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOCE (12) MESES.

VALOR: DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$287.156.400).

artículo 114 del Decreto 2150 de 1995, concordante con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el **CONTRATISTA** deberá acreditar con anterioridad al perfeccionamiento del presente contrato su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del **MUNICIPIO**, pudiendo éste reservarse la razón o razones que tenga para negar la cesión o subcontrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CADUCIDAD:** El **MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad del presente contrato por medio de resolución motivada si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, para lo cual se dará por terminado en el estado en que se encuentre, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO:** Igualmente, el **MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad del presente contrato, cuando se den las circunstancias previstas en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. MULTAS:** Si durante la ejecución del contrato el **CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, el **MUNICIPIO** le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total, de conformidad con la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones que se expidan sobre la materia. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al **CONTRATISTA** de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, el **CONTRATISTA** se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por el **MUNICIPIO**, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionarsele. El **CONTRATISTA** autoriza al **MUNICIPIO** para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en el punto anterior, de cualquier suma que le adeude el **MUNICIPIO** por este u otro contrato o concepto, o efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al **CONTRATISTA** de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Son aplicables a este contrato las disposiciones consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** El **CONTRATISTA** ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre el **MUNICIPIO** y el **CONTRATISTA**. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. SUPERVISIÓN:** El **MUNICIPIO** vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, a través del Ordenador del Gasto o del funcionario que, para el efecto, este designe, quien ejercerá como Supervisor, cumplirá con las

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Código:		GJ-FR-022		
		Versión:		2		
	CLAUSULADO DEL CONTRATO SECOP II	Fecha de aprobación				
		DD	MM	AA		
		3	01	2023		

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2 4 6 8 DE 2025

OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ALMACENAJE, CUSTODIA Y TRASLADO DEL ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE SOACHA.
CONTRATISTA: SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIES SAS SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA IDENTIFICADA CON NIT 901.613.090-2.
PLAZO DE EJECUCIÓN: DOCE (12) MESES.
VALOR: DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$287.156.400).

obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes, y que tendrá entre otras, las siguientes funciones: 1. Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes. 2. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes, en los términos y condiciones pactados. 3. Verificar que la cotización al sistema integral de seguridad social se aplique sobre el IBC correspondiente de acuerdo a la normatividad vigentes y en condición de trabajador independiente. 4. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el pago por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales en los porcentajes de ley. 5. Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. 6. Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 7. Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del contrato y remitirlas a la Secretaría Jurídica para el respectivo archivo. 8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 9. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 10. Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el CONTRATISTA y remitirlos a la Secretaría Jurídica para el respectivo archivo. 11. Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la Secretaría Jurídica. 12. Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la Secretaría Jurídica del Municipio.

PARÁGRAFO PRIMERO. RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR: Responsabilidad del supervisor: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, 1952 de 2019 y 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad mediante el Decreto 0039 de 2025 y demás normas concordantes. Mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO podrá delegar y/o reemplazar el supervisor designado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO podrá reemplazar el supervisor designado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del presente contrato, las partes podrán acudir al acuerdo, arreglo directo o transacción.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política ni en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia o dentro de las prohibiciones especiales para contratar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN: De conformidad con lo establecido en el artículo 60 ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, respecto de la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos estatales, se

 SOACHA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Código:		GJ-FR-022		
		Versión:		2		
	CLAUSULADO DEL CONTRATO SECOP II	Fecha de aprobación				
		DD	MM	AA		
	3	01	2023			

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 7 A C R DE 2025

OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ALMACENAJE, CUSTODIA Y TRASLADO DEL ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE SOACHA.

CONTRATISTA: SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIES SAS SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA IDENTIFICADA CON NIT 901.613.090-2.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOCE (12) MESES.

VALOR: DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$287.156.400).

determina que en atención a la naturaleza del contrato a suscribir, el Municipio solo suscribirá el acta de liquidación en los casos que lo considere necesario con el fin de establecer los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. GARANTÍA:** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO la garantía del contrato que podrá ser un contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 que ampare el cumplimiento general del contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) de su valor, con una vigencia igual a la del término de ejecución y seis (6) meses más, contada a partir de la fecha de su expedición. En segundo lugar, deberá amparar la calidad del servicio, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor, con una vigencia igual a la del término de ejecución y un (1) año más. Finalmente, deberá amparar los salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) de su valor, con una vigencia igual a la del término de ejecución y tres (3) años más. Estas garantías deberán presentarse a favor del MUNICIPIO DE SOACHA con NIT 800.094.755-7, dentro del día (01) hábil siguiente a la fecha de suscripción del presente contrato y requerirá de su aprobación por parte del MUNICIPIO. **PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA tendrá a su cargo, el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento de su monto, cada vez que se aumente o disminuya el valor del presente contrato, se prorrogue su vigencia, o se agote éste por razón de las multas que se impongan. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes. Para su legalización se requiere la expedición de registro presupuestal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía y de la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. FIRMA DEL CONTRATO ELECTRÓNICO:** las partes aceptan de común acuerdo suscribir el contrato a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Soacha.

Revisó: María Victoria Sánchez Díaz- Abogada especializada- Secretaria General. 0079-2025
Revisó: aspectos presupuestales- J. Bibiana Beltrán - Profesional financiera - Secretaria General

7 f